

REVISTA CATÓLICA

DE LAS CUESTIONES SOCIALES

LA PATRIA Y EL ORDEN ECONOMICO

La Economía política no sería una ciencia si no tuviera por objeto indagar las leyes por las que se rige la diversidad de los fenómenos económicos. Sabido es que lo particular no entra á constituir parte de la ciencia sino en cuanto, por medio de la abstracción, adquiere un carácter de generalidad. Natural ha sido por tanto la tendencia á la generalización de los principios económicos que se nota en los fundadores de la Economía desde Adam Smith; como que sin ella lo que hoy constituye un cuerpo de doctrina dotado de unidad y susceptible de perfeccionamiento, no hubiera pasado de monton de hechos apenas coordinados y de carácter muchas veces contradictorio.

Pero esta generalización prematura á la que hay que reconocer servicios semejantes á los que prestan las hipótesis en la esfera de la investigación positiva ó experimental, ha producido en cambio considerables males desde el momento en que ha desviado la atención de los economistas del verdadero contraste de toda especulación moral y política: el estudio desapasionado de la vida real en sus distintos aspectos y manifestaciones.

Así, al afirmar como principio de universal aplicación la libertad de comercio, los economistas de la escuela idealista prescindieron por completo de la realidad social y erigieron en ley económica un principio que no tiene aplicación completa en parte alguna porque, con carácter absoluto, ni puede ni debe ser aplicado.

Al proclamar como dogma de universal aplicación el libre cambio, prescindieron los economistas referidos del sentimiento y de la idea de patria.

La patria no es solo comunidad de ideas y de afectos, sino solidaridad de todos los compatriotas entre sí y con el territorio pátrio. No es sólo un hecho de voluntad sino algo necesario como todo fenómeno natural. Religión y costumbres, afectos é ideas, ciencia y moralidad, temperamento fisiológico y tono espiritual, todo es en su mayor parte, resultado de la solidaridad del hombre con sus conciudadanos y con el suelo mismo de la nación.

¿Cómo ha de sernos indiferente, por ejemplo, que el territorio nacional cuyas fuerzas han sustentado y dado sus caracteres peculiares á nuestra raza, caiga en el abandono y la incultura, que la clase agrícola, nervio y vida de toda sociedad, decaiga ó desaparezca, que se rompa esa unión verdaderamente santa del suelo y de la raza que la fecundó con sus sudores?

El desarrollo prodigioso del comercio, estimulado principalmente por la baratu-

ra del transporte, ha venido á poner de relieve el peligro de la ilimitada competencia internacional. El último tercio de nuestro siglo ha visto renovada, con aplicación á la Europa Central y Occidental, la situación que produjo la despoblación de las campiñas de Italia en los primeros siglos de nuestra Era. Lo que entonces hicieron las provincias frumentarias, Sicilia, Cerdeña y Africa, lo hacen hoy la Rusia, la América y la India.

El agricultor que no obtiene con el producto de sus cosechas ni siquiera lo suficiente para pagar los gastos del cultivo, abandona con frecuencia al acreedor ó a fisco la tierra que no puede sustentarlo. Por regla general la transformación en dehesas de los campos cultivados y la ganadería pueden remediar en parte las pérdidas del propietario; pero nadie ignora que esta transformación significa el hambre ó la emigración para el obrero agrícola. El suelo no necesita ya brazos que lo cultiven. El robusto jornalero rural se convierte en un indigente más de las grandes ciudades, y las fuentes mismas de la vida nacional se agotan. Cuando sobre la tierra pátria no brota la dorada mies, no nacen en ella verdaderos defensores de su integridad y de su honor.

«Cada vez, dice un publicista extranjero, que mil personas de población urbana piden al exterior su provisión de trigo, de carne, de manteca ó de primeras materias de la industria, expulsan de los campos á todos los obreros ocupados anteriormente en producir estos artículos.» (1) La pequeña baratura que obtienen los centros urbanos merced á la importación de dichos productos agrícolas, produce la despoblación de los campos, la afluencia de la población á las capitales, una oferta mayor de mano de obra que neutraliza para el obrero industrial aquella baratura, y, sobre todo, la ruina de la población agrícola, verdadero fondo de reserva nacional, y la ruptura de esa solidaridad sagrada entre la tierra y la raza.

Se ha dicho tanto y tan bien acerca de la influencia moralizadora del trabajo agrícola que parece inútil insistir sobre esto. Al secundar la tierra, al convertirla en sustento de su vida y de la de su familia, el agricultor desarrolla esos grandes sentimientos que han sido el cimiento de toda vida nacional. Ese hombre sin pátria, sin afectos, sin creencias, sin otro ideal que su placer, sin más Dios que la fuerza brutal del dinero, es un elemento disolvente de todo vínculo moral, de toda cooperación humana. Por el contrario, el que con su sudor riega la tierra y la ve fructificar como premio á sus fatigas, el que reconoce en los elementos naturales la grandeza de las fuerzas creadoras, el que se alimenta con el producto de la tierra donde se levanta su hogar, el que conserva el recuerdo de sus mayores y engendra hijos fuertes para la pátria, ese es el fundamento verdadero de la sociedad, ese es el nervio y la esperanza de la nación.

Si hay alguna empresa noble y provechosa es la de preservar de la ruina al pequeño propietario rural. Y si para ello es preciso limitar la libertad de comercio, bien hace en limitarse. Como en la Roma de la decadencia invócase, ante todo, en nuestros días, el interés del consumidor; la calidad de consumidor se antepone, como afirma Dumont, á la calidad del ciudadano, y ante una falsa é ilusoria solidaridad se sacrifican los verdaderos intereses de la pátria.

Prosperen las fuentes todas de nuestro trabajo nacional según esa ley de armonía que no sacrifica elemento alguno de riqueza. A una agricultura floreciente debe co-

(1) A. Dumont.—*Dépopulation*.—1890.

responder una industria adelantada y viceversa. Prescindiendo de aquellos productos de climas extraños ó de los que llevan el sello de marcada especialidad, todo lo que es esencial á la vida económica de un país debe ser fruto del trabajo de sus hijos. Cuando España haya alcanzado á fecundar sus variados gémenes de riqueza; cuando los incultos eriales que deshonran nuestro suelo sean vergeles que alimenten una población activa y numerosa, cuando las chimeneas de las fábricas dejen de ser un distintivo regional y Galicia, Aragón, Andalucía y Castilla vean florecer nuevos modos de actividad y de trabajo, entonces nuestra economía nacional no dependerá de que se nos abran ó cierren agenos mercados. Cumplida la ley del desarrollo natural y armónico de la riqueza patria todo lo demás *nos será dado por añadidura*.

Pero así como con maderas putrefactas no se edifican muros consistentes, y con sangre viciada no se alimentan sanos organismos, de la misma manera mientras no desaparezca de nuestra administración nacional esa vergonzosa y arraigada dolencia que se manifiesta por la inmoralidad y el fraude, será estéril ó poco menos cuanto se haga. Después de la ley votada poco ha por las Cortes aumentando los derechos de los cereales extranjeros, los precios del trigo han bajado recientemente en Andalucía. El contrabando se realiza en proporciones colosales. Verdadera institución nacida del consorcio infame de la codicia antipatriótica y de la relajación de conciencia, no hay por el momento fuerzas capaces de derribarla.

De todas las páginas de nuestra historia, de todas las experiencias que en el ejercicio del poder ó en el trato de los hombres pueden recogerse en nuestro país, se desprende con claridad esta triste enseñanza: Los peores enemigos de España, los verdaderos factores de su decadencia han sido y siguen siendo el desconocimiento de sus intereses, y la inmoralidad administrativa.

En el orden económico estas dos plagas engendraron, desde los tiempos de la casa de Austria, dos grandes calamidades públicas: la protección, por la libertad, de las industrias extranjeras (1) y, como si esto no fuera suficiente, el contrabando.

EDUARDO SANZ Y ESCARTIN.

LAS CONSECUENCIAS DE UNA HUELGA

POR MR. MAURICIO BLOCK

Miembro del Instituto de Francia.

PRÓLOGO DEL TRADUCTOR.

Completamente identificado el Dr. Pou y Ordinas, como debe estarlo todo traductor concienzudo, con el pensamiento primordial del sabio economista Mauricio Block, sigue en su prólogo al formular muy exacto juicio sobre las huelgas, el plan que resplandece en la novela del escritor francés de excluir toda argumentación que pueda ahondar más el abismo ya harto profundo, que existe entre obreros y capitalistas. No es precisamente en obras de cierta índole, lo que hoy conviene, señalar las

(1) Ya, á mediados del pasado siglo, un insigne publicista francés atribuía la decadencia de nuestra industria á la facilidad que de antiguo gozaba el comercio exterior para introducir géneros en nuestro país.

causas demasiado conocidas de las diferencias entre patronos y obreros, sino deducir de las consecuencias de esta lucha para todos desastrosa, la convicción profunda de que no aprovechan ni al capital ni al trabajo, y esta es obra que propagada ya en forma de novela, como hoy lo verifica Mr. Block, ya en artículos por medio de los periódicos, ha de dar los resultados prácticos que en estas propagandas se buscan.

Inútil será en nuestro concepto, presentar á las clases obreras el problema de si el derecho á la huelga, que es el derecho de una clase á mejorar de condición, debe ó no prescribir ante el derecho de toda una sociedad á la paz y armonía social que tan hondamente perturban las huelgas; inútil será que aduzcamos razones en pró del innegable derecho que á trabajar tienen aquellos otros obreros que son víctimas muchas veces de coacciones y violencias al ser arrastrados contra su voluntad á la lucha. Estas razones no serán escuchadas. Lo procedente, lo que á todas luces conviene al obrero, al capital y á la sociedad por consiguiente, es que sean señalados como lo hace Mr. Block, las consecuencias desastrosas de toda huelga, lo innecesario de recurrir á medios perturbadores del orden y consejeros de crímenes, cuando existen otros más propios de la dignidad humana, á los cuales debe apelarse preferentemente como es la constitución de tribunales de arbitraje y la implantación de instituciones que por razón de su existencia hacen ilegítimo de todo punto el procedimiento de la huelga. Esto es lo que hay que propagar, esto es lo que hemos de hacer que el obrero y el patrono entiendan.

De buen grado haríamos un análisis ó juicio crítico de la preciosa novela que el Dr. D. Antonio José Pou y Ordinas ha traducido, prestando con ello señaladísimo servicio á la industria española, si este juicio y cuanto nosotros pudiéramos añadir á lo ya expuesto, no resultara de la lectura de parte del prólogo que creemos pertinente dar á conocer en este lugar, y del estudio de la extensa nota que á manera de epílogo ha agregado al libro el sabio y antiguo Catedrático de Economía Política y Estadística.

El eminente traductor de *El Patrono* de Cárlos Perin y de *Las consecuencias de una huelga*, merece por sus obras el más sincero aplauso de la sociedad española que resultará beneficiada si los patronos y los obreros leen con espíritu sereno y libre de preocupaciones, con ánimo cristiano, en una palabra, los razonamientos que en ambas obras resplandecen, y cuyas tendencias pueden y deben conducirnos á la deseada armonía social.

He aquí ahora la parte más importante del prólogo.

«Con el nombre de *huelga* entiéndese en el orden económico aquel período más ó menos largo en que los obreros de uno ó más oficios, confabulados entre sí, dejan de asistir á los talleres, con el fin de imponerse por semejante acto á los patronos, fabricantes ó empresarios y obtener de ellos que acepten sus pretensiones, que por regla general giran al rededor de dos puntos fundamentales, que son, aumento de salario y disminución en la jornada de horas de trabajo. Este hecho, que siempre ha existido, pero no en la forma organizada de que se le ha revestido en el mundo moderno de las industrias, es una arma que esgrimen los trabajadores en la lucha que tienen entablada contra los fabricantes, para reducirles, á pesar de sus resistencias, á aceptar las reformas que en las condiciones del trabajo apetece; y este medio, que únicamente se emplea cuando han fracasado las tentativas de amistosa conciliación, es de suma gravedad por el número de los que en él toman parte y la tendencia á

aumentar esa suma, por la potencia que la asociación le comunica, por la perturbación económica que en la producción causa y por los efectos que no puede menos de producir en todos los órdenes de la vida de los pueblos, por cuya razón la lucha entre trabajadores y patronos, ó sea la cuestión obrera se ha llamado *cuestión social*; porque afecta todos los organismos de la vida de las naciones. Conviene también observar, que naciendo las huelgas de la ruptura de las ordenadas relaciones entre los dos grandes factores de la producción industrial, el capital y el trabajo, no pueden menos de engendrar odios y rencores y soliviantar todas las pasiones aviesas; y así sucede, que el trabajador antes pacífico, tan pronto como se ha adherido á la huelga, se encuentra poseído de una agitación febril, que sólo le permite ver en su antiguo patrono un parásito de la industria, que se apropia sin derecho ni razón la mejor parte del producto, fruto de los sudores del obrero, á quien exclusivamente ha de pertenecer; y medita proyectos de destrucción y exterminio contra las clases burguesas. De semejantes exaltaciones resulta que los obreros comprometidos en una huelga no sepan llevar con paciencia que los compañeros de trabajo y aun los trabajadores de otros oficios, dejen de secundar sus proyectos, faltando de este modo, según ellos afirman, á la solidaridad que ha de dominar en la clase, y apelan á la violencia para imponer sus procedimientos á los que de buen grado no habían querido aceptarlos. Y aun menos mal si las consecuencias de las huelgas quedasen encerradas dentro de la esfera económica, que es el campo donde brotan, pero no es así; porque los eternos enemigos del orden natural de las sociedades, conociendo que en ninguna parte serán mejor recibidos sus revolucionarios proyectos, que en las reuniones de los huelguistas, donde dominan más las pasiones desenfrenadas que la serena razón, á ellas acuden con su siniestra elocuencia á predicar la necesidad de demoler todas las instituciones sociales existentes, y una vez aniquilado todo lo que contenga algún elemento de orden y entronizada la anarquía, el mundo entero será patrimonio del proletario que en él dominará con absoluta soberanía. Dadas las inclinaciones y espíritu dominante en esas asambleas, es cosa fácil comprender el entusiasmo con que han de ser recibidos tales proyectos, por radicales que sean y el aumento que han de tener las sectas de los reformadores políticos, enemigos jurados de todo orden social existente en las naciones. Este es el contenido y alcance que á las huelgas dan en lo que de sí procede los trabajadores.

Mas como á toda acción corresponde una reacción, que tiende á igualar á la primera en extensión é intensidad, los patronos y empresarios, muchos de los cuales no tendrán tal vez bien tranquila su conciencia en lo referente á la manera como han tratado á sus obreros, al ver seriamente amenazados sus intereses y con sobrada frecuencia también sus personas, por un medio tan poderoso como es una huelga, se coligan entre sí para sacar, nuevas fuerzas de su unión, y ponen en práctica todos los medios que están á su alcance, que no son pocos ni de escasa valía, para contrarrestar con éxito las pretensiones que contra ellos quieren hacer valer los obreros. Grande es la resistencia que puede oponer el capital á las pretensiones del trabajo, y atendidas las condiciones y circunstancias en que uno y otro viven y se desarrollan, puede afirmarse, por regla general, que en esta lucha tiene más probabilidades de salir victorioso el primero que no el segundo, afirmación por lo demás comprobada por la historia de las huelgas. Mas así y todo, pueden las huelgas de tal suerte prepararse y reunir los medios de alargar la resistencia con recursos propios y auxilios de fuera, que quede contrabalanceada la potencia de las fuerzas beligerantes y

en estos casos no es difícil ver que la victoria corone los esfuerzos de los trabajadores. De todas maneras, ya sea que el empresario haya logrado imponerse á la rebeldía de sus obreros y rendirles á que respeten las antiguas condiciones del trabajo, ó bien que los obreros hayan alcanzado que admitieran los patronos las pretensiones que tenían formuladas, siempre resulta que quedan rotas las relaciones normales entre los miembros de la familia industrial y la nueva situación está sembrada de peligros y preñada de desastrosas consecuencias. Los empresarios nunca ceden de buen grado á las pretensiones de los obreros: solamente cuando por razón de circunstancias particulares y casi siempre accidentales, no pueden desentenderse del negocio que dirigen, ni siquiera, por los compromisos que tienen contraídos, pueden suspender la fabricación, y por lo demás las nuevas exigencias de los trabajadores, si bien han de mermar el provecho, sin embargo no lo reducen á la nulidad, entonces acceden los patronos y la huelga se resuelve en favor de los que la han promovido. Pero los fabricantes, para llegar á tal punto, han tenido que devorar en silencio la ofensa dirigida á su dignidad de patronos por la rebeldía de los obreros, han visto rotas las relaciones gerárquicas de la familia industrial y despreciada su autoridad de jefes de los trabajadores, y todos esos resentimientos han debido labrar en su ánimo el deseo vehemente de alcanzar una revancha y por tal motivo, tan pronto como las circunstancias empiezan á no ser tan favorables como antes á la producción y queda muy desmejorado el provecho, cierran las fábricas ó trasladan su industria á otras comarcas, donde no sean tan levantiscas las masas obreras, ó retirándose por completo del negocio, dedican sus capitales á otros empleos que los libren de la vida ya sobradamente azarosa del industrial. A su vez los obreros, si han obtenido lo que pretendían, engreídos con su triunfo, no se contentan con su victoria, sino que por el contrario dando á su potencia un valor superior al que en la realidad de las cosas le corresponde, quieren erigirse en árbitros de las condiciones del trabajo y cada día se presentan con nuevas pretensiones, que tienden á anular hasta la dirección del empresario en la producción. Un estado semejante de tirantez, ó mejor de hostilidad manifiesta entre patronos y trabajadores se hace de todo punto insostenible y si pronto no se acude á su remedio restableciendo las condiciones normales de la producción, puede con seguridad afirmarse que el trabajo industrial ha entrado en las vías de su perdición, que indefectiblemente habrán de conducirlo al abismo de esterilidad en que se consumieron las naciones paganas. Preciso se hace, por consiguiente, que los promovedores de huelgas, si alguna vez quieren que esos actos perturbadores de la vida industrial tengan alguna apariencia de razón, no desatiendan las leyes naturales de la economía del trabajo, y entre ellas han de respetar una que es fundamental, á saber, que es de todo punto imposible, en la vida actual de las sociedades, organizar trabajo alguno fecundo sin el concurso de obreros y empresarios, y por lo tanto han de reprobear la funesta ilusión socialista de hacer al Estado único propietario de tierras y capitales, empresario universal y monopolizador de todas las industrias porque este *Estado patrono* erigiría en principio dominador la arbitrariedad despótica, la explotación insaciable del individuo y la coacción violenta, reduciendo la actividad y vida de los ciudadanos á la más abyecta de las esclavitudes.

La brevedad en que han de encerrarse estas líneas no permite que nos ocupemos en el punto tratado por los autores de si tienen ó no los obreros derecho perfecto á promover las huelgas, ó si por el contrario, han de ser considerados semejantes actos como delitos ó por lo menos faltas y en su consecuencia han de ser perseguidos

por la Autoridad. En tan delicada materia nos contentaremos con observar, que dadas las corrientes de libertad individual que imperan en todos los órdenes de la vida de las sociedades políticas, parece imposible que á las huelgas se les cierre la puerta para que no entren también á dominar en el mundo industrial, y se concede al obrero la libertad de trabajar donde quiera, con quien quiera, y en el tiempo, forma y condiciones que más le plazcan. Es por otra parte indudable, que el trabajador que se ha obligado á prestar sus servicios á un empresario por virtud de un contrato, que libre y espontáneamente se ha celebrado entre los dos, siempre que las condiciones estipuladas dejen de satisfacerle ha de poder retirarse del trabajo, pudiendo en igual forma enteramente libre el empresario despedir al obrero, tan pronto como no le convengan las condiciones en que verifica su tarea. Ahora bien: en que razón pudiéramos fundarnos para negar á un grupo de obreros, solamente por ser tal grupo, ó una colectividad, lo que se concede á un trabajador aislado ó á una serie de trabajadores aislados? Dicen los escolásticos que el más y el menos no cambian la especie de las cosas: *magis et minus non mutant speciem*: por consiguiente, no puede negarse á la agrupación lo que se concede al individuo. En este sentido sostienen muchos economistas, que la huelga ó la facultad de verificarla es un derecho inherente á la libertad personal. Mas aun siendo así no puede olvidarse que las huelgas revisten un carácter eminentemente social y no puede negarse á la Autoridad, que está constituida al frente de la nación, el derecho de intervenir en semejantes actos, no solamente para evitar y castigar las coacciones y violencias que frecuentemente los acompañan, sino que también para dictar medidas preventivas y hasta reglamentar ciertas condiciones del trabajo. Los gobiernos de los pueblos, cuando ocurren semejantes perturbaciones económicas, prefieren adoptar una conducta pasiva, contentándose con defender el orden social de los ataques que en sus extralimitaciones le dirijan los huelguistas y dada esa confesión práctica por parte de las autoridades políticas, de su impotencia para restablecer las relaciones normales entre patronos y obreros, y las vejaciones insoportables que causan, cuando autoritariamente quieren establecer orden en las operaciones de la producción, que casi siempre solo alcanzan á agriar las disidencias entre el trabajo y el capital, han hecho que hoy sea opinión unánime, en los que se han dedicado al estudio profundo de estas cuestiones, que el remedio de los males que afligen á la familia trabajadora ha de nacer de la iniciativa particular, de los esfuerzos individuales ó de las corporaciones fundadas con este fin, de la convicción profunda de los obreros de que tienen necesidad de los empresarios y de la voluntad decidida de estos de cumplir sus deberes de patronos, esto es, de padres de sus obreros, de la confianza y docilidad de los primeros y del espíritu de abnegación y sacrificio de los últimos, de manera que obrando todos movidos por este levantado y generoso espíritu, pronto sería restablecida la paz y tranquilidad entre los miembros de la familia obrera y reaparecerían aquellas antiguas fiestas del trabajo, en que fraternizaban unidos por lazos de cariñosa reciprocidad los maestros, oficiales y aprendices de las artes y oficios y aquellos benditos tiempos en que eran de todo punto desconocidas las huelgas. Lo que únicamente puede el Estado hacer en la presente situación de las industrias, es favorecer y proteger las generosas aspiraciones de las personas interesadas en la prosperidad del trabajo, dictando para ello leyes justas y prudentes que secunden la reconstitución de la familia obrera sobre sus bases naturales económicas de mútua benevolencia y recíproco auxilio.

Fácil es ya colegir de las indicaciones que preceden la importancia suma y grave

trascendencia de las huelgas en el mundo económico de las industrias; y de esto se desprende también la necesidad gravísima, que pesa sobre todos los que se proponen apelar á semejantes medios para la consecución de sus fines, de formarse un conocimiento adecuado de las huelgas en sus elementos esenciales y circunstancias concomitantes y subsiguientes. Con efecto: los promovedores de una huelga han de conocer el origen de donde esta nace, las pasiones, pocas veces de buena ley, que entran en efervescencia para su generación; los fines cuya consecución han de proponerse los huelguistas, con los límites precisos dentro de los que han de encerrarse, eliminándolos con prudente cautela de aquellos otros, que nada tienen de económicos, pero que son perseguidos por individuos mal aconsejados que siempre se introducen en las reuniones obreras en que se discuten las condiciones y se acuerdan las huelgas; han de tener bien pesada y medida la potencia que puede alcanzar la huelga y la facilidad con que la masa huelguista cambia en activa su situación pasiva, que según lo pactado hubiera de conservar, y una vez en este camino desordenado la suma de coacciones y violencias que habrán de cometerse y los atentados inevitables contra cosas y personas; habrán de tener calculados los recursos indispensables para llevar á efecto la acción proyectada que habrán de ser proporcionales á la cantidad de resistencia probable, que habrán de oponer los empresarios, á quienes han elegido por sus enemigos; la suma de sacrificios que la obtención de aquellos recursos impondrá á los trabajadores, que por regla general cuentan con pocos ahorros y sin otro medio de subsistencia para ellos y sus familias que los salarios; habrán de meditar seriamente sobre las consecuencias, que no puede menos de producir una huelga, aún en el caso, no el más frecuente por cierto, de obtener los obreros lo que piden, consecuencias que aparte de la pérdida de los salarios que se hubieran devengado en el tiempo en que la huelga se ha desarrollado, puede ser la desaparición ó pérdida total de la industria á que se dedicaban, por lo menos en la localidad donde tomó nacimiento la huelga; porque los capitales tienen excesivo miedo á las perturbaciones y no es raro ver que se cierran las fábricas y emigran las industrias, huyendo de esos trastornos fabriles: estos y otros puntos, que por razón de brevedad omitimos, han de tener perfectamente conocidos los promovedores de huelgas, si han de proceder en un negocio tan complicado y trascendental con la diligencia y cordura que su naturaleza exige. En suma; los promovedores de huelgas han de considerarse como si fuesen jefes de un ejército que se propone dar una batalla á un enemigo, que dispone de medios numerosos de resistencia para lo cual han de tener minuciosamente contadas y revistas las fuerzas de que pueden disponer, los medios y recursos con que pueden contar, el terreno en que ha de efectuarse el combate, las pérdidas á que se expone y especialmente la potencia que á sus agresiones podrá oponer el enemigo. Proceder de otra manera es obrar con censurable lijereza y exponerse con sus imprudencias temerarias á sufrir desastres de gran cuantía, en que quedan comprometidos para lo porvenir los intereses de los que sobradamente incautos se han dejado engañar por las seductoras promesas de los que no han sabido tal vez encontrar medios de ganarse la vida honradamente en el trabajo pacífico y normal.

Este ha sido, á nuestro parecer, el objeto que se ha propuesto alcanzar con la publicación de la preciosa novela «Las consecuencias de una huelga», que vertida al castellano tenemos la satisfacción de poner al alcance de los obreros, el eminente economista y sabio estadístico Mr. Mauricio Block, es á saber, que todos los que ya

con carácter de promovedores, ya con el de adheridos se afilien á una huelga, conozcan el contenido y alcance de esos acontecimientos, las pérdidas y sacrificios que necesariamente imponen, y sobre todo las consecuencias más ó menos inevitables que de ellas han de surgir. Muchos de los que en las huelgas toman parte lo hacen engañados por las halagüeñas promesas de sus promovedores, más apasionados que prudentes, de manera que si conociesen la índole de esos actos y los riesgos y peligros á que se exponen, indudablemente dejarían de secundar esos procedimientos y aumentarían el número de aquellos compañeros, que nunca faltan, que desean permanecer alejados de semejantes perturbaciones. A estos obreros se dirige con preferencia nuestro ilustre autor, movido del grande amor que profesa á las clases trabajadoras y del ardiente deseo de apartarlas de esos caminos de perdición y de procurarles el remedio de los males que les afligen, y virtualmente les dice: «no trato de resolver en absoluto la cuestión de si las huelgas son ó no medios que conduzcan al remedio de las necesidades que sentís y de las que amargamente os lamentais; pero antes de valeros de esos medios tan poderosos, antes de romper las hostilidades con vuestros patronos, deteneos un momento, dedicaos á estudiar lo que es la huelga, examinadla en sus pormenores y detalles, no descuideis de apreciar los efectos y consecuencias que indefectiblemente han de producir, escuchad la voz amiga, que no ha de faltaros en estos casos, de compañeros en el trabajo de conducta recomendable y dotados de prudencia, observad las pasiones que en esas algaradas entran en juego y los fines unos aparentes y otros ocultos que muchos de los causantes se proponen conseguir, y cuando por vuestro estudio personal hayais logrado un conocimiento adecuado del medio que os proponeis emplear, obrad de acuerdo con lo que os dicte vuestra propia conciencia». Convencido está, sin duda alguna, el sabio autor de esta Novela de que si se hacen cargo los obreros de los peligros y desastres que en sí encierran las huelgas, pocos serán los casos en que acudan á tales medios para alcanzar la reparación de los agravios de que se consideran víctimas.»

ANTONIO JOSÉ POU Y ORDINAS.

SECCION PRACTICA

REGLAMENTOS Y ESTATUTOS

Instituciones existentes debidas á la iniciativa particular.

Sabida es la importancia que tienen para la clase obrera aquellos institutos cooperativos de los artículos de primera necesidad, de los cuales no solo reportan ventajas higiénicas por cuanto evitan la adulteración, sino que constituyen un ahorro positivo que puede servir para su regeneración moral y económica, en un lapso de tiempo relativamente breve. Las panaderías cooperativas que están creando continuamente los católicos y los socialistas de Bélgica, dicen con su éxito maravilloso más que cuanto nosotros pudiéramos agregar á este propósito.

Con el generoso apoyo é iniciativa del fabricante y publicista católico de Tarraza, Sr. D. Salvador Busquets y Soler, (protector decidido también de esta Revista), se constituyó en la ciudad expresada una Sociedad cooperativa en el fondo,

aunque bajo la razón social *Ullés y Compañía*, cuya primera acta de constitución, reglamento y balance efectuado en 31 de Diciembre de 1894, damos hoy á conocer á nuestros lectores, siguiendo el propósito de que esta Revista sea reflejo fiel de las obras económicas debidas á la iniciativa particular de los católicos españoles.

Al dar á luz estos documentos y aún á trueque de molestar en su natural modestia al Sr. Busquets, hacemos constar que á la generosidad y amor á la clase obrera de dicho señor, se debe la fundación y sostenimiento de esta Sociedad, para la que abrió un importante crédito en sus comienzos, y á la que hizo donación más tarde de 2.500 pesetas á fin de que pudiese comprar una casa para establecer el horno é instalarlo definitivamente.

En otra ocasión, y con más espacio, daremos á conocer otros planes en que trabaja D. Salvador Busquets y Soler, para mejorar la situación de los obreros de la industrial Tarrasa.

Véanse ahora los documentos á que nos referimos.

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ULLÉS Y COMP.ª

Primera Acta de Constitución y Balance efectuado en 31 de Diciembre de 1894.

Don Domingo Ventalló y Homs, Abogado, Notario del Ilustre Colegio Territorial de Barcelona, con residencia en la ciudad de Tarrasa, certifico: Que ante mí se ha otorgado la escritura del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Tarrasa á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, ante mí, D. Domingo Ventalló y Homs, Abogado, Notario del Ilustre Colegio Territorial de Barcelona, con residencia en la presente ciudad, y los testigos que al final se nombrarán, comparecen D. Juan Ullés y Quer, jornalero, casado; Don Juan Agusi y Carné, también jornalero y casado, y Don Francisco Sagalás Cadavall, tejedor, casado; todos mayores de veinte y cinco años de edad y vecinos de Tarrasa, según sus cédulas personales que exhiben expedidas en esta ciudad á saber: Las de los dos primeros de clase undécima y décima respectivamente, bajo los números mil ochocientos noventa y dos y quinientos diez, con fecha quince del mes actual; y la del tercero de décima clase bajo el número cuatrocientos noventa y ocho, en dicho día; y teniendo, á mi juicio, todos los comparecientes la capacidad legal necesaria para la otorgación de esta escritura, dicen que la otorgan para constituir una sociedad entre ellos al tenor de los siguientes pactos:

Primero.—Se constituye entre los otorgantes una Sociedad mercantil colectiva, que tendrá su domicilio en esta ciudad y girará y funcionará bajo la razón social de *Ullés y Compañía*.

Segundo.—El objeto de la Sociedad será esencialmente la compra de harinas, fabricación de pan y venta de este, y siempre que lo crea conveniente á sus intereses podrá dedicarse á la compra y reventa de toda clase de géneros de consumos necesarios á la vida, como alimentos, vestidos y demás que estime conveniente, estableciendo una abacería, pudiendo también dedicarse á la construcción de casas para obreros.

Tercero.—Para conseguir los expresados objetos, la Sociedad podrá tomar cantidades á préstamo y adquirir muebles é inmuebles.

Cuarto.—Todos los socios y cada uno de por sí podrán usar de la firma social,

administrar los intereses de la Compañía y representarla con pleno poder en juicio y fuera de él, pudiendo además cualquiera de ellos nombrar mandatario ó mandatarios que administren los intereses de la Sociedad y lleven la firma y representación de esta; cada socio no podrá nombrar más de tres mandatarios.

Estos poderes deberá consignarlos el que los confiera en el libro de actas de la Sociedad.

Quinto.— Ningún socio podrá retirar cantidad alguna para sus gastos particulares.

Sexto.— El capital social será de mil quinientas pesetas que los socios ya tienen aprobado por terceras partes iguales, ó sean quinientas pesetas cada uno en efectos de panadería.

Séptimo.— Declaran los socios que el capital aportado se lo han facilitado muchísimas personas, á las que se dará participación en la Sociedad, en la forma prevenida en el título 2.º, libro 2.º del Código de comercio, y se hará constar dicha participación y sus condiciones en el libro de Actas de la Sociedad, en el que también se harán constar las participaciones que se admitan en cualquier tiempo.

Octavo.— Usando del derecho que les confiere el artículo ciento cuarenta y tres del Código de Comercio, los socios se transmiten mutuamente, ó sea el que fallezca á los que sobrevivan para cuando aquello suceda, su interés en la Sociedad y los sobrevivientes, deberán transmitir el derecho del premuerto á otra persona que resulte ser cuenta-participante según el pacto anterior, y así sucesivamente, de modo que en ningún caso se admitirá á los herederos del socio ó socios premuertos á la participación de la Sociedad.

Noveno.— La Sociedad no se disolverá por la muerte de los socios, que continuará entre los sobrevivientes y la persona que estos designen con arreglo al artículo anterior.

Tampoco se disolverá por la demencia ó incapacidad de un socio, en cuyo caso, así como en cualquiera otro de rescisión parcial, el socio que la sufra ó la motive, entiende transmitir sus derechos á los otros, en la forma y á los efectos del artículo anterior.

Décimo y finalmente.— Esta Sociedad se constituye por el término de noventa años, á contar desde el día de hoy.

Todos los otorgantes prometen recíprocamente el exacto cumplimiento de este contrato, bajo mútua indemnización de perjuicios. Se advierte que la primera copia de esta escritura deberá ser presentada dentro del término de treinta días etc., etc.

ACTA DE CONSTITUCIÓN

En la ciudad de Tarrasa, á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos los tres socios de esta Sociedad Juan Ullés Quer, Juan Agusí Carné y Francisco Sagalás Cadavall á fin de dar cumplimiento al pacto séptimo de la escritura social de 24 de Enero del corriente año, autorizada por el Notario de esta ciudad Don Domingo Ventalló y Homs y los Sres. (Nombres de todos los cuenta-participantes), los tres primeros en nombre propio y en nombre de la Sociedad, reconocen que de todas las pertenencias de esta, son dueños y partícipes por partes iguales, no solo dichos socios, si que también los demás señores expresados, que tendrán el caracter de cuenta-participantes.

Estos y los socios colectivos convienen en lo siguiente:

1.º No podrá enagenarse ningún inmueble de la Sociedad, ni esta podrá adquirirlos, sin el consentimiento y acuerdo de la mayoría de los socios y cuenta-participantes que asistan á la Junta previamente convocada al efecto.

2.º El derecho y capital de los socios y cuenta-participantes no pasará á sus herederos quedando á beneficio de la Sociedad á la defunción de aquellos.

3.º Quedará en suspenso el derecho de todo socio ó cuenta-participante, mientras no resida en esta ciudad ó en el pueblo de San Pedro de Tarrasa.

4.º Los socios y cuenta-participantes por mayoría podrán admitir más cuenta-participantes, con tal que aporten al fondo común, cada uno de estos dos pesetas cincuenta céntimos por una sola vez, con lo cual tendrán una participación igual en la Sociedad; pues siempre se entenderá que todos los socios ó cuenta-participantes tienen un interés igual en la misma.

5.º Ningún socio ni cuenta-participante podrá reclamar la devolución del capital ni la entrega de beneficios, sino en el caso de disolverse la Sociedad.

6.º Si muere un socio, los sobrevivientes y cuenta-participantes por mayoría, designarán el que de estos debe sustituirle con arreglo al artículo octavo de la escritura social.

7.º Los socios tendrán obligación de conferir poderes para administrar, á los cuenta-participantes que estos y aquellos designen por mayoría.

8.º Los Administradores rendirán cuentas el primer domingo de Febrero de cada año.

9.º Lo tres socios no podrán disolver la sociedad sin el consentimiento de las nueve décimas partes de los cuenta-participantes.

10. Todo cuenta-participante puede ser expulsado de la Sociedad sin poder pretender derecho alguno sobre ella, siempre que así lo acuerde la Sociedad por mayoría y á propuesta escrita por diez cuenta-participantes ó socios, quienes deberán en ella hacer indicación de la causa que la motive.

11. Se reunirá Junta general siempre que la convoque la mayoría de los socios colectivos, y siempre que lo reclamen á estos por escrito, en que se exprese el objeto, veinticinco cuenta-participantes.

12. Estos pactos, excepto el noveno, podrán modificarse, y suprimirse, y adicionarse otros, por mayoría de socios y cuenta-participantes.

Seguidamente se propuso por los socios colectivos, un voto de gracias á D. Salvador Busquets y Soler, por haber iniciado y organizado esta Sociedad, por haberla ayudado materialmente con fianzas por valor de siete mil pesetas, y préstamos sin interés. Algunos cuenta-participantes añadieron á tal proposición, la de que tuviese el Sr. Busquets el derecho vitalicio de asistir á todas las reuniones y juntas, hablar en ellas y examinar en todo tiempo los libros y documentos de la Sociedad; todo lo que se acordó por aclamación y unanimidad. De todo lo que se levanta acta que firman con los socios colectivos, tres cuenta-participantes en representación de todos en Tarrasa á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro.

Inventario ó Balance General practicado en 31 de Diciembre de 1894 de todos los débitos, créditos existencias y demás, que posee la razón social «Ulles y Compañía de Tarrasa», á saber:

ACTIVO

Deudores por cuenta corriente.....	Ptas.	5.062'41
Casa de la calle de Serrano, por el valor de la misma.....	»	7.000
Caja, existencia en este día.....	»	13'99
Efectos, por el valor de los que poseemos en esta fecha.....	»	100
Horno, por el valor de las existencias que poseemos en este día.....	»	7.581'27
Total.....		<u>19.757'67</u>

PASIVO

Préstamos menores, (en acciones de 2'50 ptas)	Ptas.	610
id. de varias sociedades,.....	»	891
id. de particulares.....	»	4.795
Acreeedor por cuenta corriente.....	»	6.369'45
Total.....		<u>12.665'45</u>

RESUMEN

Activo.....	Ptas.	19.757'67
Pasivo.....	»	12.665'45
Diferencia, ó sea capital.....	»	<u>7.092'22</u>

DEMOSTRACIÓN

Beneficios que arroja la cuenta «Horno» pesetas 9.701'74 de las que se han deducido:

Pesetas. 559'89 por efectos amortizados.

- » 13'31 » pérdida en la cuenta de Impuesto de Consumos
- » 319'18 » saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias
- » 602'76 » saldo de la cuenta de Gastos Generales y
- » 2.614'38 » obras y gastos ocasionados por la «Casa de la calle de Serrano», cuya partida se amortiza

Pesetas. 4.109'52 en junto que deben deducirse de las

- » 9.701'74 de beneficios que arroja el Horno, quedando

Pesetas. 5.592'22 de beneficio líquido, á las que agregadas

- » 1.500 de Capital que teníamos en 10 Febrero, suman

Pesetas. 7.092'22 que es el Capital social con que cuenta la sociedad en 31 de Diciembre de 1894.

Nota. Este Balance, así como la Memoria leída, fué aprobado en todas sus partes en reunión celebrada en 1.º Febrero de 1895.

CRONICA

Nuevo Círculo Católico de obreros.—El domingo 30 de Junio pasado, se inauguró en esta corte el quinto círculo católico de obreros, bajo el título del Sagrado Corazón de Jesús. Su domicilio, centro á la vez de todos los demás círculos de Madrid, es en la Calle del Duque de Osuna, núm. 3. La presidencia corresponde al señor Marqués de Cubas.

Abrióse la sesión á las cinco de la tarde, con la presidencia del Sr. Cardenal Sancha, quien tenía á su derecha á los Sres. Arzobispo de Granada, Obispo de Avila, Sr. Maura (D. Antonio), y al Sr. Marqués del Busto; y á su izquierda, á los señores Arzobispo de Tarragona, Arzobispo-obispo de Madrid-Alcalá, Obispo de Lérida, Marqués de Cubas, Fabié y Almirante Chacón. Tomaron también asiento en la presidencia, el Sr. Obispo de la Seo de Urgel y otro Prelado, cuyo nombre no recordamos.

El Secretario Sr. Ugarte, leyó una Memoria notable sobre los trabajos llevados á término para la constitución de los círculos de Madrid.

Después de escucharse un canto de los congregantes de San Luis Gonzaga, y de la lectura de poesías, usaron de la palabra, expresando lá importancia del acto los señores Marqueses de Pidal, del Busto y de Cubas.

El Excmo. Sr. Cardenal Sancha, exhortó á los obreros á la unión dentro de los principios católicos que han de apartarlos de perniciosas doctrinas que no resuelven nada favorable á la clase obrera, destruyendo en cambio toda base racional de las sociedades bien organizadas.

Los oradores fueron muy aplaudidos.

Con toda la importancia que revistió el acto, dióse en él una nota que le hizo aparecer á los ojos de todos como de mayor trascendencia que los hasta aquí celebrados. Fué ello la presencia de todos los elementos políticos del catolicismo español, lo que demuestra que los católicos españoles van penetrándose de que la pavorosa cuestión social no puede resolverse sino con el concurso de todos los que por la divina misericordia, profesamos la misma religión y comulgamos bajo las bóvedas de un mismo templo.

Pensar otra cosa, sería dar á la clase obrera el ejemplo más pernicioso de desunión y lucha, y estamos seguros de que en manera alguna ha sido tal la idea de los promovedores de los círculos; sino que por el contrario aspiran á hacer de ellos una obra social duradera y trascendente.

Contra la blasfemia.—Como no es solamente la cuestión obrera como ha dicho un eminente socialista alemán, una *cuestión de estómago*, sino que envuelve una gran cuestión que afecta al espíritu de nuestros trabajadores, no queremos que pase sin el debido aplauso la circular contra la blasfemia del gobernador civil de la provincia de Castellón, Sr. D. Belisario de la Cárcova, quien entiende perfectamente que la misión del gobernante es cuidar con preferencia de la policía moral de sus gobernados. Somos partidarios de que se conceda preferente atención á la reforma moral, atendiendo paralelamente en cuanto sea posible, á las reformas económicas y por esto deseamos que sirva de estímulo á los demás gobernadores el ejemplo de

D. Belisario de la Cárcova, á fin de que todos contribuyan á extirpar de nuestra sociedad el repugnante vicio de la blasfemia.

En Suecia.—Proyecto de ley sobre los seguros contra la incapacidad permanente del trabajo.—«El gobierno sueco ha presentado al principio del año 1895 un proyecto sobre el seguro obligatorio contra la incapacidad permanente del trabajo. Hé aquí las disposiciones principales.

Están sujetos al seguro, á partir de 18 años cumplidos, los obreros, los criados y los empleados cuyo sueldo anual no pase de 1.800 coronas (2.300 pesetas).

El seguro tiene por objeto garantizar una pensión vitalicia á todas las personas que por accidente ó enfermedad se inhabiliten para hacer un trabajo retribuido que permita subvenir á sus necesidades ó que haya llegado á la edad de 70 años.

Las cotizaciones para los seguros son pagadas en parte por los asegurados y en parte por los patronos, y pagaderas por cada semana de trabajo, siendo variables según el salario.

La pensión se compone de una parte fija de 50 coronas (65 pesetas), y de una parte variable en proporción al número de semanas de cotizaciones pagadas. Las pensiones están sostenidas de una parte por las cotizaciones y de otra por una subvención del Estado calculada de manera que asegure completamente su pago íntegro conforme á la ley.

El seguro está garantizado por el Estado, que ha instituido á este efecto una oficina llamada *Dirección de las pensiones* cuyas atribuciones se extienden á todo el reino y *Comisiones de pensiones* para cada distrito, que reglamentan los negocios del seguro.

Este proyecto ofrece como se vé, una gran analogía con la ley alemana de seguros obligatorios contra la invalidez y la vejez.

Aplicaciones de la participación en los beneficios.—En el último número del *Bulletin de la participation aux bénéfices*, se hacen constar algunas aplicaciones prácticas del sistema de la participación de que sumariamente damos cuenta.

—La sociedad anónima minera de Monzafá (Argel), establece en sus Estatutos que se ha de reservar (después de abonados gastos é intereses, etc.), un cuarto de los beneficios líquidos á favor de los empleados y obreros de la empresa.

—M. Aine, de la casa Montañellé de París, se propone instituir la participación sobre la base de una sociedad en comandita de la que él será el Gerente y sus principales empleados los comanditarios. El Consejo de Administración de la *Sociedad para el estudio de la participación*, es de opinión que esta será una feliz aplicación del sistema si M. Aine toma sus precauciones de garantía para conservar su autoridad de patrono y de Gerente y para evitar toda inmixción ilegal de sus empleados comanditarios en la gestión del negocio.

—La Asamblea general de accionistas del diario de Chartres *Le Progrés* y su imprenta, acaba de decidir la admisión de todos los empleados y obreros á la participación en los beneficios. Las participaciones ingresarán en la Caja de retiros para la vejez.

—Por último, el Sr. Cassau, hijo, impresor de Tolosa de Francia, se ha dirigido á la *Sociedad para el estudio práctico de la participación del personal en los beneficios*, pidiéndole referencias sobre los mejores medios que pueden emplearse para mejorar la situación pecuniaria de sus obreros, sea por un sistema de participación en

los beneficios, sea por otros medios que desea estudiar con ellos. La *Sociedad*, continuando sus benéficas tradiciones, se ha ofrecido á secundar para fines tan laudables, los deseos del Sr. Cassan.

España en el Congreso Católico de Lisboa.—La nación católica por excelencia, nuestra querida pátria, no podía permanecer sorda al llamamiento de los católicos lusitanos para que tuviese la mayor importancia posible el Congreso Católico de Lisboa. La representación de España ha hecho honor al Congreso internacional y á nuestra pátria. El Cardenal Arzobispo de Valencia Sr. Sancha, ha ocupado en la asamblea el distinguido lugar que á su alta dignidad y relevantes méritos corresponde. El Canónigo de la Catedral de Barcelona Sr. Almonacid en elocuente discurso, ha dejado oír la voz de España en defensa de nuestra Santa fé católica, y un ilustre prócer, el Sr. Conde de Orgaz, respondiendo á honrosas tradiciones de su familia, y llevando á las palestras del día los bríos de la nobleza heredada, ha demostrado ser el verdadero aristócrata católico y español que pone al servicio de la Religión, de la pátria y de la clase obrera, sus indiscutibles actividad y talentos. Su discurso ha tenido un éxito extraordinario en el Congreso.

LIBROS RECIBIDOS

L' ECONOMIE SOCIALE DEVANT LE CHRISTIANISME. Conferencias del R. P. Félix en Nuestra Señora de Paris.

Libro de cerca de 250 páginas en 12°, de venta en la librería de P. Téqui, al precio de 1 franco. Paris, *rue Cherche-Midi*, 33.

La Vita italiana nel seicento. Conferencias dadas en Florencia en 1894 por Guido Falorsi, Ernesto Masi, Domenico Gnoli, Pompeo Molmenti, Guido Mazzoni, Giovanni Bovio, Isidoro del Lungo, Enrico Panzachi, Olindo Guerrini, Adolfo Venturi, Enrico Nencioni, Michele Scherilla, Alessandro Biaggi.

Obra de 516 páginas en 12° prolongado, publicada en Milano, casa editorial de Fratelli Treves, en donde se encuentra de venta al precio de seis liras.

LA LEGGENDA E LA STORIA DELL' ANNOTERRIBILE. L' INCIDENTE HOHENZOLLERN E LA DIPLOMAZIA FRANCESE NEL LUGLIO 1870.

Obra de 183 páginas, escrita por Giacomo Pescatore, y editada en 1894 por *L. Roux e Co-Torino-Roma*.

QU' EST-CE QUE LA REVOLUTION ? SUIVI D' UN DISCOURS SUR LE CENTENAIRE DE VOLTAIRE. por el R. P. Félix. Volumen de 169 páginas en 12°, editado por P. Téqui, librero-editor. Véndese en la misma librería *rue Cherche-Midi*, 33, Paris, al precio de un franco.

LA SOCIEDAD DE ARTISTAS ESPAÑOLES ofrece á nuestros suscriptores una notable copia del célebre cuadro del pintor *Jimeno Regnier*, representando la *Virgen del Carmen*. En la sección de anuncios de este número se publican las condiciones para poder adquirir esta obra de arte, por una décima parte de su valor real. La única casa en Madrid autorizada para la entrega ó remisión de tan notable oleografía, lo es la de D. Juan Simón, calle de las Infantas, núm. 18, librería.

Imp. de la REVISTA CATÓLICA, de G. Pedraza, Huertas, 38. Madrid